

Dec. No. 281-09 que concede incorporación a la Cooperativa Apícola y Servicios Múltiples “Salvador Ferrer”.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 281-09

VISTA: La Ley No. 127, sobre Asociaciones Cooperativas, del 27 de enero de 1964.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede el beneficio de la incorporación a las siguientes asociaciones cooperativas:

1.- COOPERATIVA APICOLA Y SERVICIOS MULTIPLES "SALVADOR FERRER", con su asiento principal en la comunidad El Guanál, San Ignacio de Sabaneta, provincia Santiago Rodríguez, República Dominicana, y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha nueve (9) del mes de abril del año dos mil seis (2006).

Artículo 2.- Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (DECOOP), para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de abril del año dos mil nueve (2009); año 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 282-09 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 282-09